



JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

TIPO DE PROCESO:	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DEMANDANTE:	WILLIAM NARANJO URREA
DEMANDADO (S):	PORVENIR S.A.
RADICADO	76001-31-05-005-2015-00615-00

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 197

Santiago de Cali, dieciséis (16) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Mediante memorial que antecede el apoderado judicial de la parte demandante solicita la entrega del título judicial consignado por la demandada correspondiente a las costas del proceso ordinario.

Revisado el módulo de depósitos judiciales, se evidencia que el **13/10/2023** fue depositado por la AFP un título judicial a órdenes del despacho, identificado con el número **469030002985174** por valor de **\$5.000.000**, se ordenará su fraccionamiento y una vez hecho la anterior de conformidad con el poder obrante a folios 5-6 PDF01 del expediente principal, se ordenará la entrega por valor de **\$2.000.000** al Dr. PEDRO EMILIO MONTES SANCHEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 6.455.831 y T.P. 16.832 del Consejo Superior de la Judicatura, como apoderado del actor correspondiente a las costas y agencias en derecho fijadas en las sentencias de primera y segunda instancia impuestas a la demandada, y la suma de **\$3.000.000** a favor de PORVENIR S.A. por concepto de remanentes.

En mérito de lo anterior el Juzgado Quinto Laboral del Circuito de Cali,

DISPONE:

1. Ordenar el fraccionamiento del título judicial número **469030002985174** de fecha **13/10/2023** por valor de **\$5.000.000**.

2. Realizado el fraccionamiento del depósito, hágase entrega al apoderado de la parte actora Dr. PEDRO EMILIO MONTES SANCHEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 6.455.831 y T.P. 16.832 del Consejo Superior de la Judicatura, quien tiene la facultad de recibir según memorial poder que obra en el expediente, la suma de **\$2.000.000**, correspondiente a las costas del proceso ordinario, y **\$3.000.000** a favor de PORVENIR S.A. por concepto de remanentes, una vez quede ejecutoriado el presenta proveído.

NOTIFÍQUESE



Firmado Por:
Carlos Ernesto Salinas Acosta
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 005
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **56ba34889037067680dbb6d7a49f8e227767685c3d6b5f604da86c6dbc8bc6e9**

Documento generado en 16/02/2024 10:48:42 a. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>